



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.245

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 069 del D.E.M.	5
Resolución N° 070 del D.E.M.	6
Resolución N° 071 del D.E.M.	7
Resolución N° 072 del D.E.M.	8
Resolución N° 073 del D.E.M.	9
Resolución N° 074 del D.E.M.	10
Resolución N° 075 del D.E.M.	11
Resolución N° 076 del D.E.M.	12
Resolución N° 077 del D.E.M.	13
Resolución N° 078 del D.E.M.	14
Resolución N° 079 del D.E.M.	15
Resolución N° 080 del D.E.M.	16
Resolución N° 081 del D.E.M.	17
Resolución N° 082 del D.E.M.	18
Resolución N° 083 del D.E.M.	19
Resolución N° 084 del D.E.M.	20

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dr. Roberto Avelino Fernández

Presidente

Sr. Pedro Genaro Preisz

Vicepresidente 1°

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. María Emma Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 069 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. OJEDA Berta Cecilia – DNI 5.013.259, en el expediente administrativo N° 257/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. OJEDA Berta Cecilia – DNI 5.013.259.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 12 FEB 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 070

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. OBREGON Maira Jaqueline – DNI 40.982.782, en el expediente administrativo N° 082/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$4.000) a la Sra. OBREGON Maira Jaqueline – DNI 40.982.782.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 071 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. ROMERO Lucrecia – DNI 30.956.194, en el expediente administrativo N° 254/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil novecientos (\$1.900) a la Sra. ROMERO Lucrecia – DNI 30.956.194.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía





"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 072

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. QUIROS Ismael – DNI 26.515.337, en el expediente administrativo N° 256/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil quinientos noventa (\$1.590) al Sr. QUIROS Ismael – DNI 26.515.337.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 073

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. OJEDA Isidro – DNI 13.412.503 en el expediente administrativo N° 255/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que implica la realización de un estudio médico, más precisamente un ANALISIS DE ALTA COMPLEJIDAD; y

Que dicho estudio, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) al Sr. OJEDA Isidro – DNI 13.412.503.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN MIGUEL ANGEL BRIGOTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 074-

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. LEDESMA Debora Daniela – DNI 40.263.970, en el expediente administrativo N° 180/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. LEDESMA Debora Daniela – DNI 40.263.970.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 075.-

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Rosa Lourdes MONZON – DNI 24.441.249; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda a efectos de solventar los gastos de su estadía en la ciudad de Corrientes, donde debe ser sometida a una intervención quirúrgica (colocación prótesis de paladar) su hija Morena Monzón;

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) a la Sra. Rosa Lourdes MONZON – DNI 24.441.249.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 076.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Lorena Patricia SOGARAY - DNI 30.257.160; en el Expediente Administrativo 339/19; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda a efectos de solventar los gastos de su estadía en la ciudad de Corrientes, donde debe ser atendido su hijo Leandro Sebastián NUÑEZ – DNI 50.062.638; quien comenzara tratamiento con biopedestador;

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) a la Sra. Lorena Patricia SOGARAY - DNI 30.257.160; conforme lo indicado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 077.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. AYALA Matías Javier – DNI 35.223.229, en el expediente administrativo N° 327/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) al Sr. AYALA Matías Javier – DNI 35.223.229.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 12 FEB 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 078

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar un SUPERVISOR DE OBRAS PRIVADAS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: **REVOCAR** la designación al cargo de SECRETARIO DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS del Ingeniero **JORGE RAFAEL GUARILLA, DNI 13.516.838**, a partir del día 4 de febrero de 2019.-

ARTICULO 2°: **DESIGNAR** a partir del 5 de FEBRERO del año 2019; al Ingeniero **JORGE RAFAEL GUARILLA, DNI 13.516.838**, como SUPERVISOR DE OBRAS PRIVADAS; clase 22 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: **ESTABLECER** que el SUPERVISOR DE OBRAS PRIVADAS dependerá de la SECRETARIA DE OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS de esta Municipalidad.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE**, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 079.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Vanina Fabiana VALLEJOS – DNI 36.027.068; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de adquirir un ANTEOJO RECETADO para su hija Renata CACERES VALLEJOS – DNI 55.772.546; quien padece trastorno genético heterogéneo; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) a la Sra. Vanina Fabiana VALLEJOS – DNI 36.027.068.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL DEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 080 -

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar un COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 12 de Febrero del año 2019; al Ingeniero **JUAN SEBASTIAN GOMEZ DE LA FUENTE, DNI 36.195.574**, como COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS dependerá del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 081

VISTO:

La necesidad de mejorar los servicios públicos de nuestra Ciudad; y la falta de maquinarias de este municipio para llevar a cabo esta labor; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa CO.VI.ZA S.R.L. posee maquinaria para la consecución de los fines indicados en el Visto de la presente;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ALQUILAR a la empresa CO.VI.ZA S.R.L., un compactador autopropulsado.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que los servicios de la maquina antes indicadas será abonado conforme el detalle de horas trabajados. El detalle de horas deberá ser autorizado por el Director de Servicios Públicos de este DEM.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA, 12 FEB 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGROYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 082 -

VISTO:

La organización de los Corsos Oficiales Curuzucuateños por parte del Gobierno Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que siendo el carnaval una de las fiestas más importantes de nuestra ciudad; y

Que resulta trascendental para las agrupaciones carnestolendas conocer con la debida antelación las fechas en las cuales se desarrollaran los mencionados carnavales;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR como fecha para la realización de los Carnavales Curuzucuateños 2020 los días 18 de Enero, 25 de Enero, 1° de Febrero, 8 de Febrero y 15 de Febrero. Asimismo, se dispone que el día 7 de Febrero de 2020, en el Anfiteatro Quique Sorribes, se llevara a cabo el duelo de baterías.-

ARTICULO 2°: PASE a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANSELMO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



15 FEB 2019

JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 083 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. CARLOS MELLONE – DNI 12.970.079, en su carácter de Coordinador de la Parroquia San Juan Bosco de la Ciudad de Curuzú Cuatía – Cdad. San José Obrero, en el Expediente Administrativo 4985/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000) al Sr. CARLOS MELLONE – DNI 12.970.079, en su carácter de Coordinador de la Parroquia San Juan Bosco de la Ciudad de Curuzú Cuatía – Cdad. San José Obrero.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000) cada una de ellas.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



15 FEB 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGE IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 084 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Itatí ESPINOZA – DNI 20.671.792; en el Expediente Administrativo 346/19; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda a efectos de solventar los gastos de su estadía en la ciudad de Corrientes, donde su hijo Lucas Agustín ACEVEDO – 39.520.526 debe ser sometido a una cirugía cardíaca;

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) a la Sra. Juana Itatí ESPINOZA – DNI 20.671.792; conforme lo indicado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ARIAGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía